

Objetivo:

Garantizar que los mecanismos de autenticación utilizados para acceder a sistemas y servicios sean seguros, confiables y protejan contra accesos no autorizados.

Declaración:

La organización ha implementado políticas, procedimientos y controles técnicos que aseguran la autenticación segura de usuarios y dispositivos, utilizando métodos apropiados según el nivel de riesgo y criticidad de los sistemas.

Alcance:

Este control aplica a todos los sistemas, aplicaciones y servicios que requieran autenticación para acceder a la información o recursos de la organización.

Directrices:

- Se definen requisitos mínimos para contraseñas, incluyendo longitud, complejidad y caducidad.**
- Se promueve el uso de autenticación multifactor (MFA) para accesos sensibles o críticos.**
- Se implementan controles para proteger las credenciales durante su almacenamiento y transmisión.**
- Se establecen procedimientos para la recuperación segura de credenciales y restablecimiento de contraseñas.**
- Se monitorea y registra el uso de mecanismos de autenticación para detectar actividades sospechosas.**
- Se capacita al personal en buenas prácticas de autenticación y seguridad de credenciales.**

Referencias relacionadas:

- POL 004 — Política de contraseñas**
- POL 005 — Política de control de acceso**
- PRO 014 — Procedimiento para el Registro y Supervisión de Accesos**
- FOR 003 — Registro de Autorización de Usuarios**
- PSC 009 — Sensibilización y Capacitación**

Evidencias de implementación:

- Documentación de políticas y procedimientos de autenticación segura.**
- Registros de configuración y monitoreo de mecanismos de autenticación.**
- Informes de auditoría sobre seguridad de autenticación.**
- Registros de capacitación y sensibilización.**
- Reportes de incidentes relacionados con accesos no autorizados y acciones correctivas.**

Historial de Versiones

Versión	Fecha	Asiento	Aprueba
001	01.02.2024	Original	CEO